



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Lasquete
NOTARIO



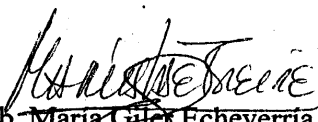
PROTOCOLIZACION DE LOS
DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA
ROOFTEC ECUADOR S.A., QUE
CORRESPONDEN AL ACTA DE
JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS, POR AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y
NOMBRAMIENTO DEL
REPRESENTANTE LEGAL.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.X-X-X-
X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-
X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, conforme lo dispuesto y establecido en el numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial vigente, los documentos de la Compañía ROOFTEC ECUADOR S.A., que corresponden al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía por Aumento del Capital Suscrito y nombramiento del representante legal.-

Es justicia, etc.


Ab. María Guzmán Echeverría
Reg. # 5883

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROOFTEC ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 29 DE JULIO DEL 2008.

En Guayaquil a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil ocho, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el km. 16 ½ de la vía Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ROOFTEC ECUADOR S.A., con la asistencia del Señor Mauricio Escobar Restrepo, Apoderado Especial de las Compañías, ACERIAS DE COLOMBIA S.A., ACESCO INVESTMENTS, VENTURE STEEL INC., Y CORPORACION ICAN DE G. Y C. SOCIEDAD ANÓNIMA, accionistas de ROOFTEC ECUADOR S.A., con los porcentajes y números de acciones que se detallan a continuación:

ACERIAS DE COLOMBIA S.A., de nacionalidad colombiana, propietaria de cinco mil setecientos veintiún (5,721) acciones, equivalentes al 25% del capital social; ACESCO INVESTMENTS., de nacionalidad costarricense, propietaria de cinco mil setecientos veintiún (5,721) acciones, equivalentes al 25% del capital social; VENTURE STEEL INC., de nacionalidad puertorriqueña propietaria de dos mil ochocientos cincuenta y cinco (2,855) acciones, equivalentes al 12,48% del capital social; y CORPORACION ICAN DE G. Y C. SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad costarricense, propietaria de ocho mil quinientos ochenta y siete (8,587) acciones, equivalentes al 37.52% del capital social; todas las cuales suman veintidós mil ochocientos ochenta y cuatro (22,884) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad por todos y cada uno de los accionistas.

Actúa como Presidente, de conformidad con el Artículo Undécimo del Estatuto social, el señor Humberto Flavio Hoyos Naranjo, Presidente de la Compañía y, como secretaria, la señora Arq. Maritza Andrade Tamariz, Sub-Gerente General de la Compañía.

Estando representados todos los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y estando todos ellos de acuerdo en la celebración de esta sesión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- Conocimiento y Resolución sobre el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,444,400).**

PUNTO DOS: Conocimiento y Resolución sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

PUNTO TRES: Elección de Representantes Legales de la Compañía.

PUNTO CUATRO: Varios

El presidente, considerando que en la presente reunión se haya representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

PRIMERO: Toma la palabra la Arq. Maritza Andrade Tamariz, y manifiesta que la compañía ha visto conveniente fortalecer su patrimonio, por lo que los accionistas han resuelto sesionar en este día con el objeto de resolver la capitalización de las utilidades acumuladas del 2006 y parte del 2007, de acuerdo al siguiente detalle: Utilidades del año 2006 \$ 127,948.67 (ciento veintisiete mil novecientos cuarenta y ocho 67/100 dólares americanos) y utilidades del año 2007: \$ 1'316,451.33 (un millón trescientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y uno 33/100 dólares americanos) con lo cual procederían a aumentar el Capital Social de la Compañía mediante la emisión de catorce mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (14,444) nuevas acciones, las cuales totalizarían treinta y siete mil trescientos veintiocho acciones (37,328) ordinarias y nominativas de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Dichas acciones serán emitidas desde la número veintidós mil ochocientos ochenta y cinco a la treinta y siete mil trescientas veintiocho inclusive.-

El nuevo capital se suscribe y paga de la siguiente manera:

1.- Un millón trescientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y uno 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'316,451.33) mediante reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2007, monto que es suscrito y pagado por parte de los actuales accionistas de la compañía. Cabe señalar que los accionistas renuncian a su derecho de suscribir el aumento en proporción a los títulos que actualmente poseen, de tal forma acuerdan suscribir las acciones de la siguiente manera:

1.1. CORPORACIÓN ICAN DE G Y C. SOCIEDAD ANÓNIMA cuatrocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y ocho 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, 1.2. ACERÍAS DE COLOMBIA S.A. trescientos veintinueve mil ciento doce 83/100 dólares de los Estados Unidos de América, 1.3. ACESCO INVESTMENTS, trescientos veintinueve mil ciento doce 83/100 dólares de los Estados Unidos de América, 1.4. VENTURE STEEL INC., ciento sesenta y cuatro mil doscientos treinta y siete 17/100 dólares de los Estados Unidos de América; Dos) Ciento veintisiete mil novecientos cuarenta y ocho 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$127,948.67) mediante la reinversión de las utilidades acumuladas del ejercicio económico del año 2006, monto que es suscrito y pagado por parte de los actuales accionistas de la compañía. Cabe señalar que los accionistas renuncian a su derecho de suscribir el aumento en proporción a los títulos que actualmente poseen, de tal forma acuerdan suscribir las acciones de la siguiente manera: 2.1. CORPORACIÓN ICAN DE G Y C. SOCIEDAD ANÓNIMA cuarenta y ocho mil once 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, 2.2. ACERIAS DE COLOMBIA S.A. treinta y un mil novecientos ochenta y siete 17/100 dólares de los Estados Unidos de América, 2.3. ACESCO INVESTMENTS treinta y un mil novecientos ochenta y siete 17/100 dólares de los Estados Unidos de América, 2.4. VENTURE STEEL INC., quince mil novecientos sesenta y dos 83/100 dólares de los Estados Unidos de América.-

Conforme a lo que han expresado los accionistas, éstos renuncian a su derecho de suscribir el presente aumento en la misma proporción que consta en los títulos que actualmente poseen.

Así mismo, la Secretaria de la Junta manifiesta que en vista de que el Capital Autorizado de la Compañía de cuatro millones quinientos setenta y seis mil dólares es

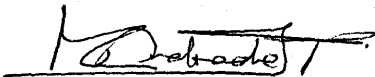
superior al aumento resuelto por la Junta de Accionistas, éste podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General con el voto unánime de los accionistas.- Por lo tanto, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas procede a resolver por unanimidad que el nuevo Capital de la Compañía sea de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD 3,732.800) y que el mismo sea suscrito y pagado de la forma ya detallada, quedando la distribución de las acciones de la siguiente manera: CORPORACIÓN ICAN DE G Y C. SOCIEDAD ANÓNIMA como propietaria de catorce mil siete acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo que corresponde a Un millón cuatrocientos mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; ACERIAS DE COLOMBIA S.A. como propietaria de nueve mil trescientas treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, lo que corresponde a Novecientos treinta y tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América cada una; ACESCO INVESTMENTS como propietaria de nueve mil trescientas treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, lo que corresponde a Novecientos treinta y tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América cada una; VENTURE STEEL INC., como propietaria de cuatro mil seiscientos cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, lo que corresponde a Cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una;

SEGUNDO: A consecuencia del referido aumento de capital, es preciso reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, relativo al capital social, de tal manera que en el mismo conste como nuevo capital suscrito la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se encontraría pagado en su totalidad por provenir dicho aumento de las utilidades que se han capitalizado. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al treinta y siete mil trescientos veintiocho inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho a sus titulares para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto."

TERCERO: El Presidente de la Junta toma la palabra y expresa que en vista de la ausencia del Gerente General de la Compañía, Ing. Rafael Roza Capacho, sería conveniente elegir a la Arq. Maritza Andrade Tamariz, para dicho cargo y elegir en su reemplazo al señor Jaime Giraldo Ortiz, como Sub-Gerente General de la Compañía, lo que es aprobado unánimemente por los accionistas de la compañía.

CUARTO: Se autoriza en forma unánime a la Arq. Maritza Andrade Tamariz, para que en su calidad de representante legal de la compañía realice las gestiones necesarias y protocolice la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía y luego de inscrita en el Registro Mercantil quede perfeccionado y legalizado el presente aumento de capital. Así mismo se autoriza a los funcionarios elegidos para que se extiendan los respectivos nombramientos.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las 13h00 de la misma fecha. f) Humberto Flavio Hoyos Naranjo, Presidente de la Junta; f) Arq. Maritza Andrade Tamariz, Secretaria de la Junta; f) Mauricio Escobar Restrepo, Como Apoderado Especial de: **ACERIAS DE COLOMBIA S.A.; ACESCO INVESTMENTS; VENTURE STEEL INC.; CORPORACIÓN ICAN DE G Y C SOCIEDAD ANÓNIMA.**- Certifico que la presente copia es igual a su original.-
Guayaquil, 29 de Julio del 2008.-



Arq. Maritza Andrade Tamariz
Secretaria de la Junta

Guayaquil, Febrero 19 del 2008

Señora Arquitecta

MARITZA JUDITH ANDRADE TAMARIZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ROOFTEC ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **SUB-GERENTE GENERAL** por el período de tres años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones señaladas en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social contenido en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Integral del Estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 27 de Junio de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Agosto del 2005.

En el ejercicio de sus funciones usted tendrá amplias facultades para coadyuvar con el Gerente General en la administración de la compañía, realizando para ello toda clase de gestiones y actos que conduzcan a tal fin, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social o de los que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines.

Coordinará sus acciones con el Directorio y el Gerente General. Participará en las sesiones de Junta General de Accionistas y del Directorio.

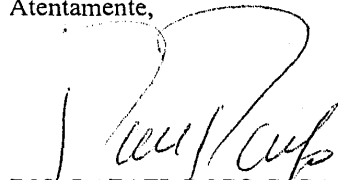
Reemplazará al Gerente General con todas sus atribuciones y deberes, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento de aquel, de forma individual. Tendrá las demás facultades que establezcan la Junta General y el Directorio.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de **PLYCEM CONSTRUSISTEMAS ECUADOR S.A. (PLYCOSISTEM)**, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 15 de Julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Agosto del 2004; cambió su denominación a **ROOFTEC CONSTRUSISTEMAS ECUADOR S.A. (ROOFCOSISTEM)** mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 16 de Agosto del 2004; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Septiembre del 2004. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de Enero del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,

el 16 de Marzo del 2005, la Compañía cambió su denominación a la actual ROOFTEC ECUADOR S.A.

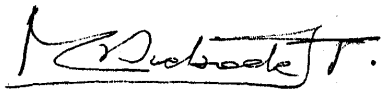
Usted reemplaza en sus funciones a la Srta. Maria Angélica Osorio Arteaga, cuyo nombramiento fue inscrito el 28 de Septiembre del 2005.

Atentamente,



ING. RAFAEL ROZO CAPACHO
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento de SUB-GERENTE GENERAL que antecede.- Guayaquil,
Febrero 19 del 2008.- Declaro ser ecuatoriana, con cédula de ciudadanía #
0907785547.-



MARITZA JUDITH ANDRADE TAMARIZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDITACION

CIUDADANIA No. 090778554-7
 ANDRADE TANARIZ MARITZA JUDITH
 GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL
 17 MAYO 1962
 001- 0072 00143 F
 GUAYAS/ NARANJAL
 NARANJAL 1962

P *[Signature]*
 FOMENTO FOMENTO

ECUADOR ECUADOR
 E334341292
 IDENTIFICADO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 FLEVO ANDRADE
 JUDITH TANARIZ
 CONTABIL 13/06/2002
 13/06/2012
 REN 0047447
 QUB
[Signature]
 PROGRAM DIRECTOR

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 09-2565992-2

RAFAEL EDUARDO ROZO CAPACHO

NOMBRES: RAFAEL EDUARDO
VILCETA COLONIA

LUGAR DE NACIMIENTO: OCTUBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO: 25-08-1957

REG. CIVIL: 25-08-1957

GUAYABALLI

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E 4343-1 7242

CASADO CON: ANA CRISTINA FRANCO ARBELAEZ

SUPERIOR APO. GRAL. CIA. ROZOTEC S.A.

RAFAEL ROZO MORA

ANA MARY CAPACHO CHAVEZ

GUAYABALLI 25 MAYO 2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 MAYO 2017(rj)

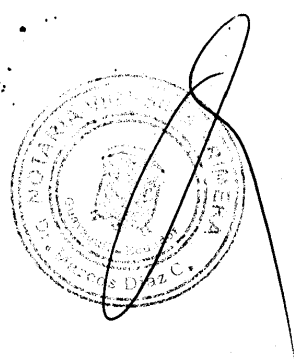
FECHA DE EXPIRACIÓN:

FORMA NO: PV 0240106

GYS



PULGAR DERECHO



NUMERO DE REPERTORIO: 10.198
FECHA DE REPERTORIO: 28/Feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Subgerente General**, de la Compañía **ROOFTEC ECUADOR S.A.**, a favor de **MARITZA JUDITH ANDRADE TAMARIZ**, de fojas **28.882 a 28.884**, Registro Mercantil número **5.042**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **101.298**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10198

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

s 9.30

REVISADO POR

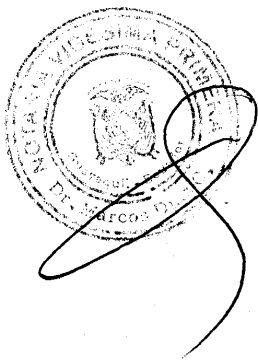
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA.- DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE,
Abogado, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, En
cumplimiento a lo que dispone el Artículo Dieciocho Numeral
Segundo de la Ley Notarial vigente, protocolizo en el Registro de
Instrumentos públicos a mi cargo.- Guayaquil, diez de Septiembre del
año dos mil ocho.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, que sello, firmo y rubrico en la mis
ma fecha de su protocolización.-



Dr. Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.919
FECHA DE REPERTORIO: 15/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha quince de Septiembre del dos mil ocho, queda inscrita la presente Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 29 de Julio del 2.008, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito** de la compañía **ROOFTEC ECUADOR S.A.**, de fojas 6.339 a 6.351, Registro Mercantil número 447.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 49919



S

REVISADO POR:

h.

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA